

DICON/DIA/ncn

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

183

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto Código "BEP13-RE-55", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

2) Resolución Exenta N° 2147, del 30/12/14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 17 de noviembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE